



**DEPTO. OPERACIONES HABITACIONALES**

**SECCION SUBSIDIOS**

P.VARIOS 95-29 (2609)

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA SIGUIENTE

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 4065

TALCA, 16 NOV 2011

**VISTOS:**

- a) El D.S 40 (V. Y U.), de 2004 y sus modificaciones, que reglamenta el Sistema de Subsidio Habitacional General;
- b) La Resolución Exenta Nº 2185 ( V. y U. ) de fecha 09.04.2010 que llama a postular al Primer Llamado Extraordinario 2010 del Sistema de Subsidio habitacional, regulado por el D.S. Nº 40 (V.Y U.) de 2004, destinado a la atención de los Damnificados;
- c) La Resolución Exenta Nº 3525 (V. y U. ) de fecha 15.06.2010 que dispone Asignación de Recursos y Aprueba Nómina de postulantes seleccionados con el Subsidio habitacional, correspondiente al Mes de Mayo, para el Primer Llamado Extraordinario 2010;
- d) La renuncia presentada por el subsidiado que más abajo se indica, y a través de la cual renuncia al beneficio y solicita se anule el certificado de subsidio Habitacional D.S. 40 Plan de Reconstrucción , alternativa de postulación individual;

Nº	NOMBRE	RUT	SERIE
1	PATRICIO RAFAEL BALTIERRA SANTANDER	4.890.030-5	A-2010 F02-00560

- e) La Resolución Nº 1600/08 de la Contraloría General de la República, El D.S 1305 de 1975; El D.S. 355/76 (V. Y U.) Y el Decreto Subrogancia Nº 22 de fecha 31/05/2011, que me designa como Directora (S) del SERVIU Región del Maule, dicto la siguiente:

**RESOLUCION:**

- 1.- **ANÚLESE POR DESISTIMIENTO** el Certificado de Subsidio Habitacional, Plan de Reconstrucción , Alternativa de postulación individual correspondiente al beneficiario indicado en el Visto d) de la presente Resolución.
- 2.- El Departamento de Operaciones Habitacionales del SERVIU Región del Maule procederá a eliminar el beneficio obtenido por la persona indicada anteriormente.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

  
**CLARISA AYALA ARENAS**  
**DIRECTORA (S) SERVIU REGION DEL MAULE**

Res. Nº 58 del 11.11.2011

**DISTRIBUCIÓN :**

- Depto. OO. Habitacionales
- Sección Subsidios
- Archivo Resoluciones Oficina de Partes
- CLARISA AYALA ARENAS / JGV / jgv.-

